



**Oficina Asistentes  
Zona Oeste**

# **Compra Directa**

**Pliego de Condiciones Particulares**

**Nº 10053542**

**Colocación total de techo galpón SSEE por daños  
causados por temporal en Zona Oeste de la  
Gerencia Operaciones Técnicas.**

Apertura: 17/10/2018  
Hora: 10:00.



---

## COMPRA DIRECTA

### CAPITULO I

#### 1- OBJETO DEL CONTRATO

1.1- El objeto del servicio comprende el desmontaje total del techo de SSEE debido a roturas provocadas por el granizado del pasado 22/09/2018; en Local de Ose Zona Oeste, ubicado en Camino Cólman s/n° esquina Manuel Rose.

- Colocación total de las chapas de la cubierta.
- Las empresas que presenten una oferta deberán visitar previamente las instalaciones para evaluar las características del trabajo a realizar.

#### 2- DEL PLAZO DE CONTRATACION

2.1- El plazo para realizar las tareas contratadas no excederá los 60 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de obra.

2.2- El Contratista tendrá a su cargo:

- El suministro de equipos y materiales (que no suministre OSE) necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.
- El alejamiento del material sobrante y excedente de tierra de excavaciones, y la limpieza final de los lugares de trabajo.
- Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.
- El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.
- La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos.



- La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.
- El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la construcción de la obra.

### **2.3- INSPECCIONES**

- Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

### **2.4- SUPERVISION DE LOS TRABAJOS**

- La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.
- De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.



---

**2.5- DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.**

- Son obligaciones de la empresa adjudicataria:
- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

## **2.6 - DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.**

- Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.
- El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.
- La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirados.
- Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- La vestimenta del personal que realice los trabajos deberán tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.
- La empresa deberá designar un Capataz de Obra que deberá contar con un mínimo de 2 años de experiencia en obras de este tipo.



- La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria que será no antes de los 45 días posteriores a la finalización de los trabajos
- La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

## **2.7 - VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.**

- Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

## **2.8 - SEGURO DE OBRA.**

- El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y aportes. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la petición de oferta.
- Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:
  - pérdida o daños a las obras y materiales
  - pérdida o daño de equipos
  - pérdida o daños a la propiedad
  - lesiones personales o muerte
  -



## Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

---

- El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES GENERALES

#### REQUISITOS PARA OFERTAR

##### 1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

- 1.1- A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.
- 1.2- Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16074 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (art 61) si corresponde.
- 1.3- Certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas con fecha de emisión anterior o igual a la fecha de apertura de ofertas según Decreto 208/2009 y su instructivo publicado en la página del MTOP.
- 1.4- Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE), habiendo adquirido el estado de "ACTIVO".

##### 2- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

- 2.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 131/014, el Reglamento de Proveedores de la Administración,





## Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

Además deberá contar con:

- Cumplimiento de reglamentos vigentes en el Convenio Internacional de Trabajo N° 167 sobre Seguridad y Salud, en particular los artículos 106 al 111.
- Personal propio de la empresa, que acredite carnet psicofísico para trabajos en altura y equipo de protección personal.
- Estudio y plan de seguridad firmado por un técnico prevencionista e inscripto en MTSS.
- Protocolo de rescate en altura firmado por profesional.

**2.2-** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de la Zona Oeste de O.S.E.- Camino Colman s/n° esquina Manuel Rose o recibirse por correo electrónico a los mails [sareosa@ose.com.uy](mailto:sareosa@ose.com.uy), [alagarreta@ose.com.uy](mailto:alagarreta@ose.com.uy), [sregueira@ose.com.uy](mailto:sregueira@ose.com.uy) antes de la hora fijada para la apertura.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

### **3- DEL PRECIO DE LA OFERTA**

**3.1-** Los precios de las ofertas en moneda nacional deberán realizarse en condiciones de pago a **60 días de la fecha de factura.**

**3.2-** Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

**3.3-** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor



## Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

del adjudicatario o de la Administración según corresponda. La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

### 4- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

4.1- La cotización se realizará en moneda nacional, no admitiéndose otra moneda.

### 5- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado.

### 6- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

#### 6.1- OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

6.1.1- La condición de pago será a 60 días fecha de factura.

### 7- DE LA FACTURACIÓN

7.1- A efectos de la tramitación de las facturas, las mismas deberán presentarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo N° 1275, una vez proporcionado por la Administración, el N° de entrada de mercadería. Dicho No. deberá constar en la factura correspondiente. Si la empresa ya cuenta con facturación electrónica la ingresara directamente el sitio web de OSE.

### 8- DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

8.1- El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de **60 días a partir de la apertura de la Compra.**



**9- DE LA ADJUDICACIÓN**

**9.1-** La Administración se reserva el derecho de adjudicar el suministro, en forma total, parcial y/o fraccionada, así como también rechazar todas las ofertas. No rige la Reserva de mercado (Dec 371/2010 Art 11).

**10- DE LAS MULTAS**

**10.1- MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS E INCUMPLIMIENTOS**

**10.1.1-** El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía del Fiel Cumplimiento del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

**10.1.2-** El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

**11- COMPETENCIA JUDICIAL**

Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que tengan relación con el presente pliego, el proceso licitatorio que el mismo forma parte, así como la relación contractual que se perfeccionará en la forma establecida en el Artículo 69 del TOCAF, se establece que cualquier trámite o proceso judicial que se inicie se someterá a los Tribunales de Justicia Ordinaria del Departamento de Montevideo que por turno y materia corresponda. La presentación de una oferta



## Oficina Asistentes Jefatura Zona Oeste

---

implicará indefectiblemente la aceptación de la presente prórroga de competencia, así como todas las condiciones establecidas en este Pliego.

### **12- LEY 17.940**

Será obligación del contratante el cumplimiento de todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/1/2006.



**ANEXO I**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA  
PROPUESTA**

Montevideo, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.  
Gerencia de Operaciones Técnicas – Zona Oeste**

<b>COMPRA DIRECTA</b>	<b>10053542</b>
-----------------------	-----------------

<b>R.U.T.</b>	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIOS UNITARIOS:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

**PRECIO TOTAL DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras).

**CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO:**

**FORMA DE PAGO:** 60 días fecha factura.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** 60 días

**FIRMA/S**

**Aclaración de Firma/s**